



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*ANUNCIO de 15 de junio de 2012 sobre notificación de autorización de obras de sustitución de cubierta de inmueble a los interesados. (2012082120)*

Habiéndose intentado la notificación de autorización a D. Armando Haro García, como propietario del inmueble sito en calle Antonio Pascual, 28, de la localidad de Burguillos del Cerro, Badajoz, se procede, a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Se advierte a los interesados que podrán personarse en el plazo máximo de 7 días en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo situada en la calle Almendralejo, número 14, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Coria, para que esta notificación sea expuesta en el tablón de edictos.

Mérida, a 15 de junio de 2012. La Coordinadora Regional de Área de Rehabilitación Integrada, CARMEN BARROSO EXPÓSITO.

## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

*EDICTO de 19 de junio de 2012 sobre aprobación del convenio de delegación en la gestión y recaudación de multas con varios Ayuntamientos. (2012ED0240)*

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2012, ha adoptado entre otros el acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre los Ayuntamientos de Coria, Serradilla y Trujillo y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de multas por infracciones sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial. Así como encomendar al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial, la gestión de las competencias delegadas los referidos Ayuntamientos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 19 de junio de 2012. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.